

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, Cuatro (04) de Agosto del dos mil veintiuno (2.021).

Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado **2021-00221-00**, informando que el término para impugnar el fallo de fecha veintiocho (28) de Julio del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado veintiocho (02) de agosto el año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), dentro del cual el accionante allegó escrito el 30 de julio, en el que presenta IMPUGNACIÓN.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera, cuatro (04) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso: Acción de tutela

Accionante: **KAREN CHAVES BALLESTEROS**

Accionado: CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CALERA II, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CALERA II, y ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CALERA II,

Radicación: 25377600066420210022100

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escritos allegado dentro del termino legal por parte de la Accionante **KAREN CHAVES BALLESTEROS** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha veintiocho (28) de julio del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Ubaté

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33eba03b7477291d4b0155497e366c3d5d86c8d2f1e36f3e0371c8f3af305116

Documento generado en 04/08/2021 04:43:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>